



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
947	63112	14/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ROBERTO CARLOS BAÑADOS ZAVALLA

RUT EMPRESA: 10938982-K

REGIÓN: VI REGIÓN

COMUNA: SAN FERNANDO

DOMICILIO: LA RAMADA, PARCELA 2 LOTE 1 B

Nº S/Nº: []

FONO: 072715026

CIUDAD: []

EMAIL: robertotransp9@live.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA HITACHY EX 200

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21, Tara ▶ 18, PBT ▶ 39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA, Destino ▶ SAN FERNANDO

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA, Destino ▶ SAN FERNANDO

RUTA A RECORRER: RUTA 5

TOTAL DE K.M: 2196

Fecha Aprox. Viaje: 15/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 8	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DK2009, SemiRemolque ▶ JD7556, Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	10	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJÉS	(S)	(D) (D)	(D) (D)	[]	[]	[]
PESOS X EJES	7	16	16	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	8	8	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	[]	[]	[]

Debe viajar solamente de Día

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/05/2012

FECHA HASTA ▶ 17/05/2012

COD_AUTENTIF 372012515-01-2011-3929-2010-030448485

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota